



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8212

Artículo-1º:-Atento a las actuaciones producidas en expediente Nº D-37546/95 de las cuales se desprende la legitimidad de lo reclamado de acuerdo al informe producido por la Dirección de Contaduría General con fecha 14/02/96 a fs. 25 y en consideración que se ha dado cumplimiento a las disposiciones determinadas en el Artículo 140º del Reglamento de Contabilidad, reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 1.749,15.- (PESOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS) a favor de la Sra. MIRTA VARELA, Legajo Nº 9863/6, en concepto de bonificación por falla de caja y parte proporcional del S.A.C. que surge del mismo.
De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican:

- Sindicato Trabajadores Municipales s/S.A.C.....\$ 26,24.-
- Co Seguro Médico Asistencial s/S.A.C.....\$ 52,47.-

Corresponde también hacer efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- Instituto de Previsión Social de la Pcia.de Bs.As....\$ 209,88.-
- Instituto de Obra Médico Asistencial.....\$ 78,70.-
- Co Seguro Médico Asistencial.....\$ 17,49.-

Artículo-2º:-Impútese las causas indicadas en el artículo precedente de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizadas al cierre del ejercicio 1994:





- FINALIDAD 1 - UNIDAD 3 - PARTIDA 1.1.1.3.5.7...\$ 1.614,80 Econom.
- FINALIDAD 1 - UNIDAD 5 - PARTIDA 1.1.1.3.2....\$ 134,55 Econom.
- FINALIDAD 2 - UNIDAD 5 - PARTIDA 1.1.1.4.1....\$ 209,88 Econom.
- FINALIDAD 2 - UNIDAD 5 - PARTIDA 1.1.1.4.2....\$ 78,70 Econom.
- FINALIDAD 2 - UNIDAD 5 - PARTIDA 1.1.1.4.3....\$ 17,49 Econom.

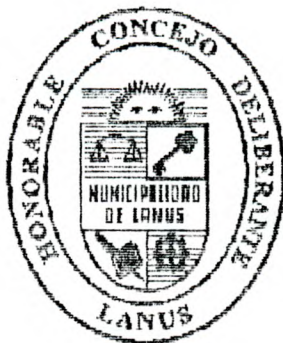
Artículo-3º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando el Rubro "Resultados de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".

Artículo-4º:-El monto reconocido en la presente Ordenanza será efectivizado en el momento de su pago, en moneda constante, teniéndose en cuenta la Ley de Convertibilidad vigente.

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de mayo de 1996.-

Francisco M. D. Vilas
 FRANCISCO M. D. VILAS
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario Pedro Moschino
 MARIO PEDRO MOSCHINO
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA POR DECRETO N° 0784
 DE FECHA 13 MAY 1996

Registrada bajo el No 8212
Alicia B. Stepanoff Michailoff
 ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
 JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Alicia B. Stepanoff Michailoff
 ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
 JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA DE GOBIERNO

